

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA QUINTA DE LA LEY 3/2017, DE 27 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.

La Entidad Pública Empresarial Red.es convoca un proceso selectivo para la contratación de un puesto de trabajo previsto en su plantilla, mediante contrato de trabajo de carácter indefinido.

La selección se regirá por las presentes Bases. La presentación de solicitudes representa su plena aceptación por parte de los solicitantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de Red.es.

La convocatoria se dirige a todos los aspirantes que reúnan los requisitos que se especifican.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

1.- Requisitos de los aspirantes

a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		



- Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- b) **Edad:** Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) **Compatibilidad funcional:** poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) **Habilitación:** No deben haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que, para cada puesto, se especifican en los anexos.

Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Todos los requisitos deberán reunirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los anteriores requisitos de participación. Se podrá requerir su justificación documental legalizada en cualquier momento del proceso de selección o al finalizar el mismo.

2.- Régimen de contratación

La persona designada para cubrir la plaza que se convoca suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el Derecho Laboral con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Órgano de selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de las candidaturas.

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		



La retribución del puesto es la indicada en el perfil anexo.

3.- Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases de convocatoria de selección serán publicadas en la página web de la Entidad Pública Empresarial Red.es (www.red.es) y en el Punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

Asimismo, se publicará un anuncio resumido de la convocatoria en un periódico de ámbito nacional.

4.- Presentación de solicitudes

Los interesados en esta convocatoria, que reúnan los requisitos establecidos en la Bases de la misma, podrán presentar su solicitud:

- A través de la página Web de la entidad (www.red.es.es), cumplimentando el formulario que se encuentra disponible, para cada puesto, en el enlace correspondiente del anexo.
- Presentando la solicitud en nuestras oficinas:

Entidad Pública Empresarial Red.es
Edificio Bronce.
Pza. Manuel Gómez Moreno, s/n
28020 Madrid

Horario: -lunes a jueves (no festivos) de 9.00 a 18.00 horas
-viernes (no festivos) de 9.00 a 15.00 horas

- Mediante su remisión por correo certificado, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo indicado en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes.

El formulario deberá ir acompañado del curriculum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

El plazo para la presentación de solicitudes será de **quince días hábiles**, contados desde el siguiente de la publicación.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		



5.- Admisión de Aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano convocante, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas en función del cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en el perfil del puesto al que opta.

Una vez realizado este análisis, Red.es procederá a comunicar a los participantes el cambio en el estado del proceso, de modo que puedan consultar el estado de candidatura.

Se establece un plazo de diez días hábiles para realizar alegaciones y/o subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

6.- Proceso de selección

6.1. Sistema selectivo

El sistema selectivo se realizará con adecuación al procedimiento que a continuación se especifica.

Fase I: Valoración Curricular

La idoneidad de las candidaturas al puesto será evaluada mediante un análisis curricular, realizado en función de:

- **La formación.** En este apartado se valorarán los títulos académicos oficiales acreditados, los cursos de formación y especialización que sean relevantes en función del perfil del puesto y, en general, todos los elementos formativos que permitan estimar su adecuación.
Puntuación máxima: 4
- **La experiencia profesional.** Se valorará la experiencia profesional, en tanto sea semejante al perfil del puesto convocado. Para la evaluación de este factor, la Comisión estimará tanto elementos temporales, en función de la duración de la experiencia, como cualitativos obtenidos de elementos objetivos disponibles sobre el grado de responsabilidad, funciones y cualquier otro aspecto que sea relevante.
Puntuación máxima: 16

La puntuación máxima en esta primera fase eliminatoria es de 20 puntos.

Pasarán a la segunda fase eliminatoria aquellas candidaturas que hayan alcanzado al menos 10 puntos en esta fase.

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		



En esta fase se deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del título oficial exigido fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- En caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada.
- En caso de ser necesario, fotocopia de los títulos de formación complementaria solicitada en el perfil.
- En caso de ser necesario, fotocopia de títulos oficiales de idiomas.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por cada una de las candidaturas en esta primera fase eliminatoria se comunicará a los participantes y a partir de ese momento, se abrirá un plazo de diez días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Fase II: Prueba técnica

Las personas que hayan superado la fase anterior, serán convocadas a la realización de una prueba escrita, en la que se valorarán los conocimientos específicos recogidos en los requisitos y méritos de la plaza y cuyo temario se publicará en la web de la entidad.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Las personas convocadas deberán acudir a todas las pruebas con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Aquellas personas que hayan sido convocadas a la prueba y no comparezcan, serán excluidas del proceso selectivo.

Superarán la fase, aquellas candidaturas que hayan obtenido, al menos 20 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las personas con mejor puntuación en la prueba escrita con el límite de 6 candidaturas. Si una vez realizada la entrevista personal, los candidatos/as finalistas renunciasen a la incorporación, serán llamados sucesivamente las siguientes candidaturas, según el orden de calificaciones obtenidas en la prueba técnica, siempre que hubieran superado los 20 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los participantes en esta segunda fase eliminatoria se comunicará a los interesados y a partir de ese momento, se abrirá un plazo de diez días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		



Fase III: Entrevista

Aquellas personas que hayan pasado la fase anterior, serán convocadas a una entrevista personal, cuyo contenido versará sobre aspectos relativos a la experiencia laboral, competencias y habilidades profesionales para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Las personas convocadas deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Aquellas personas que hayan sido convocadas a la entrevista y no comparezcan, serán excluidas del proceso selectivo.

Superarán esta prueba aquellos participantes que hayan obtenido, al menos 20 puntos.

6.2. Calificación final del proceso

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.


Ningún participante superará el proceso selectivo si no ha obtenido, al menos, la puntuación mínima requerida en cada una de las fases.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ningún candidato/a obtenga la puntuación mínima necesaria.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- La puntuación obtenida en la tercera fase.
- La puntuación obtenida en la segunda fase.
- La puntuación obtenida en la primera fase.
- De continuar el empate, la Comisión de Selección decidirá el orden que corresponda, en base a la experiencia profesional en puestos de similares características al que se opta.

A la candidatura que ocupe el primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente /las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==			

7.-Comisión de Selección

La Comisión de Selección consta de los siguientes miembros:

- Presidente (por delegación): Secretario/a General
- Vocal: Beatriz Bosch Lozano
- Secretaria: Olga Cano Bellido

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación de los responsables de los departamentos a los que van asignadas las plazas, para la resolución de los procesos de selección.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el más correcto cumplimiento de las previsiones del proceso selectivo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse.

La Comisión de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.-Documentación

Las personas que hayan superado el proceso selectivo, serán invitadas a presentar, en el plazo máximo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

- Nacionalidad:

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni limitación que impida el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		



- El resto de los requisitos que se exijan en el anexo de cada convocatoria.

Las personas que no presenten los citados documentos, dentro del plazo establecido, salvo casos de fuerza mayor, o cuando de los mismos se dedujera que no cumplen los requisitos exigidos, se entenderán desistidos en su pretensión, a todos los efectos.

9.-Selección y contratación

La Comisión de Selección de la Entidad Pública Empresarial Red.es resolverá la selección de los candidatos para ocupar los puestos convocados.

El aspirante que resulte seleccionado será llamado para la celebración del correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, en el que se establecerá el período de prueba previsto en la normativa de aplicación.

Si alguna persona no presentase en el plazo señalado la documentación requerida o no superase el periodo de prueba establecido, Red.es requerirá al siguiente candidato/a, siempre que hubiese superado el proceso selectivo, siéndole de aplicación lo indicado en la base anterior referente a la presentación de documentos.

10.-Bolsa de trabajo

Se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación de las personas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida por Comisión de Selección y no hayan obtenido plaza.

Con esta lista se podrán cubrir plazas de contratos temporales que sean necesarios realizar en el período que media desde la constitución de esta bolsa de trabajo hasta el inicio del siguiente proceso de selección de puestos de trabajo iguales o análogos.

11.-Protección de datos

Red.es, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, informa que, los datos personales que sean facilitados por los participantes, por medio del envío de su curriculum vitae, mediante los formularios de inscripción, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos serán tratados y conservados por Red.es, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes y en su caso, las pruebas y proceso selectivo de cada convocatoria, así como para constituir una bolsa de candidatos/as en reserva para futuras contrataciones temporales a lo largo del presente ejercicio.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==		




La participación en los procesos de selección de Red.es es voluntaria por lo que Red.es entiende que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad anteriormente indicada. Dichos datos serán almacenados en un fichero informatizado cuyo responsable es la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. y cuya ficha de tratamiento puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.red.es/redes/es/quienes-somos/proteccion-de-datos-de-caracter-personal#table-26>

Adicionalmente a lo anterior, dichos datos serán procesados de acuerdo a la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, que pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.red.es/redes/es/quienes-somos/proteccion-de-datos-de-caracter-personal>. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a través de la cumplimentación de un formulario disponible en la sede electrónica de Red.es y dirigido al Responsable del Tratamiento (Red.es): <https://sede.red.gob.es>. (...)"

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE CARÁCTER INDEFINIDO

9

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==			

Anexo I

Técnico Senior de Asesoría Jurídica

Requisitos

a) De titulación y formación complementaria

- Grado en Derecho.

b) De experiencia profesional

- Experiencia laboral de, al menos, 3 años como asesor jurídico, en Despacho y firmas de abogados o en Servicios Jurídicos de empresa, en los siguientes ámbitos:
 - Asesoramiento jurídico en Derecho administrativo.
 - Asesoramiento jurídico y supervisión de contratos propios de la actividad de la empresa.
 - Asesoramiento jurídico en la contratación pública.
- Experiencia laboral, en el asesoramiento jurídico para la elaboración de convenios de colaboración.

Méritos

- Experiencia en:
 - la contratación pública de productos y servicios relacionados con las Nuevas Tecnologías.
 - el ámbito del derecho la Administración Pública (Central, Autonómica o Local).

Retribución


La retribución será de 27.774,36€ brutos anuales (25.249,42 € fijo + 10% variable).

Posibilidad de variable adicional vinculado a un Plan de Dirección por Objetivos.

Localidad

Madrid

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Código Seguro De Verificación	anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Bosch Lozano	Firmado	26/08/2019 13:59:42	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/anj15bCiMFuRzXxHNXhdTA==			